



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 05-99-47311, en el cual la alumna María Laura Miller, Matrícula N° 9317432-2, solicita prórroga de regularidad en las asignaturas Derecho Civil IV , Derecho Comercial III, Derecho Procesal Penal, Filosofía del Derecho y Derecho Laboral ; y

CONSIDERANDO :

Que en sesión del día de la fecha, los Consejeros Estudiantiles de la agrupación AEI, solicitan el tratamiento sobre tablas del presente Expediente ;

Que la alumna Miller menciona y acredita, mediante la documentación correspondiente, problemas de salud presentando cuadros depresivos, stress e inestabilidad psico-física ;

Que lo mencionado por los facultativos, con los plazos de recuperación previstos, le ha imposibilitado un desempeño académico acorde a sus posibilidades normales ;

Que la causa resulta atendible en razón de los argumentos esgrimidos, y como situación merecedora de una consideración especial por la particularidad del caso considerado ;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad ;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

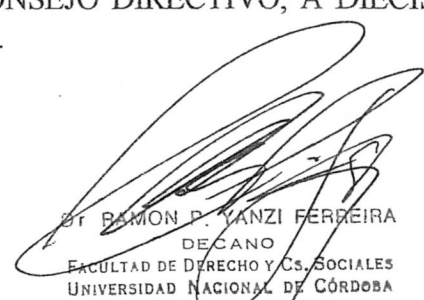
Art. 1°.- Hacer lugar a lo peticionado por la alumna **MARÍA LAURA MILLER**, Matrícula N° 9317432-2, concediendo prórroga de la regularidad en las asignaturas Derecho Civil IV , Derecho Comercial III, Derecho Procesal Penal, Filosofía del Derecho y Derecho Laboral hasta el mes de diciembre de 2000.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Oficina de Notificaciones, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor y Oficina de Diplomas a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 70/00.-

AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL DR. DALMACIO VÉLEZ SARSFIELD